

Secretaría de Economía
Dirección General de Minas

Formato único para la presentación de los Informes: Técnico sobre las obras y trabajos de exploración, y Estadístico sobre la producción y beneficio de minerales o sustancias concesibles.

Uso exclusivo de SE

Homoclave del formato
FF-SE-10-018
Folio

* Fecha de publicación del formato en el DOF
14 01 2021
Fecha de recepción
DD MM AAAA

I. Datos Generales de la Concesión Minera

Número de título:	Número de lote:	
El título citado pertenece a un agrupamiento	<input type="radio"/> Si*	<input type="radio"/> No
* Número del título que encabeza el agrupamiento:		

II. Datos generales del titular de la concesión minera o de quién lleve a cabo obras y trabajos mediante contrato o de la persona que realice las operaciones de beneficio

Persona física	Persona moral
CURP:	RFC:
RFC:	Denominación o razón social:
Nombre (s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Datos de contacto

Teléfono :
Correo electrónico:
<input type="checkbox"/> Acepto recibir notificaciones electrónicas.

Leí el aviso de privacidad que se encuentra en la sección de Términos y Condiciones de este formato.

***De conformidad con los artículos 4° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 46, fracción VII de la Ley General de Mejora Regulatoria, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

Secretaría de Economía
Dirección General de Minas

III. Domicilio del titular de la concesión minera o de quien lleve a cabo las obras y trabajos mediante contrato o de la persona que realice las operaciones de beneficio

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Calzada, Corredor, Eje vial)
Número exterior:	Número interior (Opcional):	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo)
Localidad (Opcional):		Municipio o Demarcación territorial:
Estado:		Entre calle (Opcional):

IV. Datos generales del representante legal

RFC :
CURP:
Nombre (s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Teléfono:

Apartado A
Informe técnico sobre las obras y trabajos de exploración

V. Periodo a que se refiere el informe técnico

Del:	DD MM AAAA	Al:	DD MM AAAA
------	----------------	-----	----------------

VI. Situación del lote antes de iniciar las obras y trabajos de exploración

<input type="radio"/> Mina abandonada	<input type="radio"/> Mina en rehabilitación	<input type="radio"/> Ampliación de mina en operación	<input type="radio"/> Mina en preparación y desarrollo para iniciar operaciones	<input type="radio"/> Nuevo proyecto de exploración
---------------------------------------	--	---	---	---

VII. Descripción genérica de las obras y trabajos desarrollados

Métodos indirectos (Puede elegir más de una opción)

<input type="checkbox"/> Geoquímica	Superficie prospectada: _____has.	Método utilizado:
<input type="checkbox"/> Geofísica	Superficie prospectada: _____has.	Método utilizado:
<input type="checkbox"/> Otro _____	Superficie prospectada: _____has.	Método utilizado:

Métodos directos (Puede elegir más de una opción)

<input type="checkbox"/> Muestreo superficial	<input type="radio"/> Superficie ____ha.	No. de muestras:	Densidad____ muestras por hectárea
	<input type="radio"/> Lineal ____m.	No. de muestras:	Densidad____ muestras por metro
<input type="checkbox"/> Perforación al diamante.	<input type="radio"/> Superficie ____ha.	No. de barrenos:	Densidad____ barrenos por hectárea
	<input type="radio"/> Lineal ____m.	No. de barrenos:	Densidad____ barrenos por metro
<input type="checkbox"/> Catas	Número:		
<input type="checkbox"/> Zanjas	Número:		
<input type="checkbox"/> Muestreo subterráneo	Metros:	No. de muestras:	Densidad____ muestras por metro.

Apartado B

Informe estadístico sobre la producción y beneficio de minerales o sustancias concesibles.

VIII. Año y manifestación al que se refiere el informe estadístico.

Año: Sin producción Con producción

IX. Volumen del mineral extraído con sus contenidos por municipio.

Título de la concesión minera origen del mineral.	Ubicación		Peso (toneladas)	Contenidos					
	Estado	Municipio	Volumen	Oro (kg)	Plata (kg)	Plomo (Toneladas)	Cobre (Toneladas)	Zinc (Toneladas)	Otras sustancias (toneladas)
Total:									

X. Minerales o sustancias obtenidas de beneficio, así como sus derivados

Producción de la planta de beneficio.

Registro Federal de Contribuyentes del Propietario u operador de la Planta de Beneficio.	Ubicación de la planta de beneficio.		Número de título de concesión origen del mineral.	Volumen (Toneladas)	Contenidos						
	Estado	Municipio			Oro (kg)	Plata (kg)	Plomo (toneladas)	Cobre (toneladas)	Zinc (toneladas)	Otras sustancias (toneladas)	
	Suma:										

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente informe son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes.

Firma del solicitante o de su representante legal

Para uso exclusivo de la SE

Sello de la Secretaría	No. de registro:
	Fecha: DD MM AAAA
	Hora:
	N° de tantos:

Secretaría de Economía
Dirección General de Minas

Instrucciones de llenado

1. Esta forma es de libre reproducción.
2. Debe presentarse en original con una copia para el acuse.
3. Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la Secretaría de Economía (SE).
4. Debe estar firmado por el interesado o su representante legal.
5. Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.
6. Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Dirección General de Minas, situada en Av. Puente de Tecamachalco, no. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, CP.53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México tel.: (55) 57 29 91 00 ext. 46153, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles o en forma electrónica a través de la Plataforma que para el efecto se habilite en internet, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
7. Para el llenado del formato deberá considerar lo siguiente:
 - Módulo I. Datos Generales de la Concesión Minera, es necesario llenar todos los campos.
 - Módulo II. Datos generales del titular de la concesión minera o de quién lleve a cabo obras y trabajos mediante contrato o de la persona que realice las operaciones de beneficio, se deberá llenar con los datos generales del titular de la concesión minera o de quién lleve a cabo obras y trabajos mediante contrato o de la persona que realice las operaciones de beneficio y deberá completarse de la siguiente manera:
 - RFC: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento de la Ley Minera es obligatorio Registrar la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con Homoclave a doce o trece posiciones, según se trate de persona moral o persona física, respectivamente.
 - Módulo III. Domicilio del titular de la concesión minera o de quien lleve a cabo las obras y trabajos mediante contrato o de la persona que realice las operaciones de beneficio y Módulo IV. Datos generales del representante legal, es necesario llenar todos los campos.
 - a) Apartado A. Informe técnico sobre las obras y trabajos de exploración.
 - Para el caso de la presentación del informe técnico sobre las obras y trabajos de exploración, además de los módulos I, II, III y IV, se deberán llenar los módulos V, VI y VII del presente formato y se presentará una sola vez durante la vigencia de la concesión minera, de conformidad con el artículo 69, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley Minera.
 - b) Apartado B. Informe estadístico sobre la producción y beneficio de minerales o sustancias concesibles.
 - Para el caso de la presentación del informe estadístico, además de los módulos I, II, III y IV, se deberán llenar los módulos VIII, IX y X.
 - Cuando no se haya efectuado producción o beneficio se deberá llenar sólo el módulo VIII dejando en blanco los demás campos del apartado. En caso de realizar solo actividades de beneficio se deberá llenar exclusivamente el módulo X
 - En el módulo IX, se deberá realizar un desglose de la información sobre el volumen del mineral extraído con sus contenidos por municipio, en caso de que una concesión ampare terreno en dos municipios distintos, se debe informar sobre el volumen extraído en cada uno de ellos, ocupando una fila por municipio, citando al principio de la fila el número de la concesión minera de que se trate cuantas veces sea necesario, de conformidad con el artículo 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley Minera.
 - En caso de contar con producción y beneficio se deberán llenar la totalidad de los módulos del apartado B.
8. Cuando de conformidad con el Reglamento de la Ley Minera se tenga la obligación de presentar tanto el informe técnico sobre las obras y trabajos de exploración como del estadístico sobre la producción y beneficio de minerales o sustancias concesibles, ambos se reportarán en un mismo formato llenando los módulos que correspondan conforme a las instrucciones referidas anteriormente.
9. Cuando se acepten las notificaciones electrónicas, éstas se realizarán conforme a lo establecido en los artículos 2, 5 y 6 del Reglamento de la Ley Minera y 2, 35, fracción II y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Trámite al que corresponde la forma: "Presentación de informe técnico sobre las obras y trabajos desarrollados en concesiones de exploración". "Informe estadístico sobre la producción, beneficio y destino de minerales o sustancias concesibles".

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-10-017 y SE-10-018

Fecha de autorización de la forma por parte de la Unidad de Administración y Finanzas: 24.12.2020

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria: 30.12.2020

Fundamento jurídico-administrativo:

- a) Artículos 15, 15-A, 17-A, y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (D.O.F. 04/08/1994 y sus modificaciones).
- b) Artículos 7 fracción IX, 23, 27 fracción VII, 37 fracción III y 57 fracción XII de la Ley Minera (D.O.F. 26/06/1992 y sus modificaciones).
- c) Artículos 4, primer párrafo, 5, 69 segundo párrafo y 70 del Reglamento de la Ley Minera (D.O.F. 12/10/2012 y sus modificaciones).
- d) Artículos 268, 270 y 275 de la Ley Federal de Derechos (D.O.F. 31/12/1981 y sus modificaciones).
- e) Artículos 4 y 12 del Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población (D.O.F. 23/10/1996 y sus modificaciones).

Documentos que deben anexarse al presente formato:

Persona moral:

-Instrumento público.

Persona física:

-Carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante fedatario público o indicar en el momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante dicho registro.

Tiempo de respuesta:

- El trámite es un informe, por lo que no requiere respuesta. La prevención de la información faltante deberá hacerse dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción del informe.

Teléfonos y correos para quejas:

- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: 56-29-95-52 (Directo) o 56-29- 95-00 Ext. 21200, 21214 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico: quejas.denuncias@economia.gob.mx
- Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: 2000- 3000. Ext. 2164, 2000-2000 y/o 018001128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Términos y condiciones

Aviso de Privacidad

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaben serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contraten, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento, nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaben, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaben a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11327.

¿Dónde puedo consultar el Aviso de privacidad integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>